

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 118 -2013/JNAC/RENIEC

Lima, 09 ABR. 2013

VISTOS:

El Memorando N° 339-2013/GRH/RENIEC (15MAR2013) de la Gerencia de Recursos Humanos; el Memorando N° 000607-2013/GPP/RENIEC (18MAR2013) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000475-2013/GPP/SGP/RENIEC (18MAR2013) de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 000014-2013/GRH/SGAP/RENIEC (04ABR2013) y el Informe N° 000597-2013/GAJ/RENIEC (08ABR2013), emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, encargado de manera exclusiva y excluyente de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como, registrar los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que con la Resolución Jefatural N° 245-2012/JNAC/RENIEC (03OCT2012), se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica (ROF) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), el cual ha dispuesto modificaciones orgánicas y funcionales en la organización institucional;

Que con la Resolución Jefatural N° 055-2013/JNAC/RENIEC (18FEB2013) se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);

Que el artículo 4° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM (18JUN2004), define al Presupuesto Analítico de Personal (PAP), como el documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que mediante Memorando N° 339-2013/GRH/RENIEC (15MAR2013), la Gerencia de Recursos Humanos solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, que emita el informe presupuestal para el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2013, de acuerdo a las plazas contenidas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 055-2013/JNAC/RENIEC (18FEB2013);

Que a través del Memorando N° 000607-2013/GPP/RENIEC (18MAR2013), la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitió el Informe N° 000475-2013/GPP/SGP/RENIEC (18MAR2013) de la Sub Gerencia de Presupuesto, otorgando la certificación del crédito presupuestario solicitado para aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Año Fiscal 2013;

Que mediante el Memorando N° 000421-2013/GRH/RENIEC (08ABR2013), la Gerencia de Recursos Humanos remitió el Informe N° 000014-2013/GRH/SGAP/RENIEC (04ABR2013) de la Sub Gerencia de Administración de Personal, por el cual emite opinión técnica como sustento del nuevo Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Año Fiscal 2013, dando la conformidad del mismo.

Que mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP se aprobó la Directiva N° 001-82-INAP/DNP – Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, en cuyo subnumeral 6.8 se señala que el PAP será aprobado por el titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien se delegue en forma expresa esa competencia;

Que en tal sentido corresponde aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Año Fiscal 2013 del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;



Que en virtud a lo estipulado en el numeral 3) del artículo 10° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, corresponde la publicación obligatoria de las resoluciones administrativas cuando su contenido se relacione con la aprobación de documentos de gestión;

Que conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 29091 y en los artículos 3° y 5° del Reglamento de la Ley N° 29091, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, el funcionario responsable a que se refiere el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, debe cumplir con la publicación de diversos documentos de gestión, entre ellos, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP); y



Que de otro lado, mediante Resolución Jefatural N° 117-2013/JNAC/RENIEC (05ABR2013), se encarga al señor Juan Carlos Moran Zegarra, Jefe del Gabinete de Asesores, el despacho administrativo de la Jefatura Nacional del RENIEC, con retención de su cargo, desde el 07 al 10 de abril de 2013; y

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 245-2012-JNAC/RENIEC (03OCT2012);

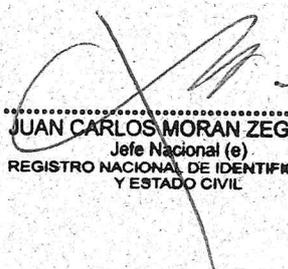
SE RESUELVE:



Artículo Único.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) correspondiente al Año Fiscal 2013 del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural, el que se publicará en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional www.reniec.gob.pe.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

JMZ/JAY/fpd



JUAN CARLOS MORAN ZEGARRA
Jefe Nacional (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL